

RESOLUCIÓN DE 18 DE JUNIO DE 2024 DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL Y DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN ALMERÍA, DE NOMBRAMIENTO DE DIRECTORA O DIRECTOR DE LA RESIDENCIA ESCOLAR CARMEN DE BURGOS DE LA LOCALIDAD DE LA CAÑADA DE SAN URBANO DE ALMERÍA.

El Decreto 54/2012, de 6 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Residencias Escolares de la Comunidad Autónoma de Andalucía, regula en su artículo 74 la selección, nombramiento y cese de la persona titular de la dirección. El apartado 2 del artículo citado dispone que la persona titular de la dirección de las residencias escolares será nombrada por concurso de méritos por la persona titular de la correspondiente Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de educación previa convocatoria pública, y faculta a la persona titular de dicha Consejería a dictar la correspondiente Orden que establezca los criterios objetivos de valoración de los méritos y de los proyectos de dirección presentados mediante la aplicación de un baremo.

En este sentido, la Orden de 23 de abril de 2013 regula el procedimiento de selección de Directoras y Directores de Residencias Escolares y establece el baremo a aplicar en dicha selección.

En la Resolución de 15 de marzo de 2024, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se hace pública la relación de residencias escolares de titularidad de la Administración de la Junta de Andalucía en las que se va a llevar a cabo el procedimiento de selección de Directoras y Directores, así como el calendario de dicho procedimiento, figura entre otras, la Residencia Escolar CARMEN DE BURGOS de la localidad de la Cañada de San Urbano, código 04700247.

Cumplidos todos los trámites previstos en la mencionada Orden de 23 de abril de 2013 y con arreglo al calendario fijado por la citada Resolución de 15 de marzo de 2024, con fecha 13 de junio de 2024, la presidencia de la Comisión de Selección eleva propuesta de nombramiento para el puesto de Directora de la Residencia Escolar Carmen de Burgos de la localidad de la Cañada de San Urbano de Almería, código 04700247, a D^a. Antonia Morales González, con DNI ***3196**, funcionaria del Cuerpo de profesores/as de Educación Secundaria.


En base a lo anterior, esta Delegación Territorial, en uso de la competencia que le atribuye el artículo 11 de la referenciada Orden de 23 de abril de 2013,

HA RESUELTO

Primero.- Nombrar en el puesto de Directora de la Residencia Escolar Carmen de Burgos de la localidad de la Cañada de San Urbano de Almería, código 04700247, a D^a Antonia Morales González con DNI ***3196**, funcionaria del cuerpo de profesores/as de Educación Secundaria por el periodo comprendido entre el 1 de julio de dos mil veinticuatro, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 11.1 de la orden de 23 de abril de 2023 y por un periodo de cinco años., hasta el 30 de junio de 2029.

Segundo.- Este nombramiento se realiza en régimen de comisión de servicios, con reserva del puesto de trabajo de origen.



| | | | | |
|--|--------------------------------|--------|------------|---|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN | | | |  |
| FIRMADO POR | FRANCISCO ALONSO MARTINEZ | FECHA | 18/06/2024 | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmQFUDYXQP2V85AL6HKGXQZCQZ5 | PÁGINA | 1/2 | |

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, ante la persona titular de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 112.1, 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

El Delegado Territorial

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

| | | | |
|--------------|--------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | FRANCISCO ALONSO MARTINEZ | FECHA | 18/06/2024 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmQFUDYXQP2V85AL6HKGXQZCQZ5 | PÁGINA | 2/2 |

